REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS 0000014

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA DIESEL LATINA S.A. (DILATISA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DIESEL LATINA S.A. (DILATISA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 25 de enero de 1993 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000671 el 29 de Marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4,798 R,M, el 14 de abril de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DIESEL LATINA S.A. (DILATISA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es a la importación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios automotrices, de máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para estas máquinas, de maquinarias de imprenta y sus repuestos, de equipos de computación y procesamiento de datos y la prestación de los servicios conexos. Tendrá también como exportar bienes de consumo a los mercados internacionales. Tendrá también como objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales o jurídicas. Tendrá también como objeto la compra, venta, arrendamiento de bienes inmuebles, así como su administración. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.2'500.000,oo quedando por pagarse la cantidad de ------ S/.7'500.000,oo en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09000015

E X T R A C T O

representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravámen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

MAM.

Guayaquil, 11 de mayo de 1993.

Alex Tamayo Insuasti
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

amp.